

Bogotá D.C, 28 abril 2026



20265350232131

28 abril 2026

Señor

Anonimo Anonimo Anonimo

anonimo@anonimo.com

Barranquilla, Atlantico

Asunto: Respuesta al radicado no. 20255340966982

Respetado señor Vidal:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos informa lo siguiente: ***"En el pdf que adjunto están todos los papeles de la clínica junto con la declaración de se hizo en una estacion de policia, yo e tratado de comunicarme varias veces con la empresa para arreglar esto de la mejor manera pero un día me dan una respuesta y al otro ya no, e querido pasar esto por mí seguro y no me dejan, la empresa dice que no es un accidente de tránsito y la clínica donde me atendieron dicen que sí lo es, el jurídico de la empresa se a comunicado conmigo y me ofreció una conciliación que para mí no es favorecida, lo que estamos es poder solucionar esto de la mejor manera y lo más pronto posible."*** (sic).

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informarle que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte mediante el Decreto 2409 de 2018, esta Entidad carece de facultades jurisdiccionales para emitir pronunciamiento frente a los hechos manifestados en su escrito, toda vez que, por la naturaleza de los mismos, estos son producto de responsabilidad civil extracontractual, los cuales son objeto de debate ante la Jurisdicción ordinaria.

Ahora bien, nos permitimos informar que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1], no se encuentra el resarcimiento de daños ni la devolución de dineros.

Finalmente, le indicamos que cualquier duda que tenga, la invitamos a comunicarse con nuestros canales de atención a través del número 018000 915 615 de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. o si está en Bogotá al número (601) 3526700 - horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. También puede acceder al chat institucional dispuesto en la página de la entidad www.supertransporte.gov.co

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

En los anteriores términos, esperamos haber contribuido con el objeto de su petición

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

1

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 29/abril/2026 05:11:56 p. m.

Hash: CEE-904715254a23bc745b9aa202696561ac80416143

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Isabel Robles Suarez	laurarobles [28/abril/2026 02:43:19 p. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [29/abril/2026 05:11:56 p. m.]